



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3382/23

FECHA DE SANCION: 27 de Julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3250

EXPEDIENTE HCD N°: D-15039/23

VISTO:

El expediente letra D-15039/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Adquisición de Equipamiento de Viviendas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de decreto Municipal N°1805 se realizó el llamado a licitación pública N°7/23 donde hubo una única oferta.

Que, el Intendente municipal en uso de sus facultades resuelve: Aceptar y Elevar la oferta presentada a este Honorable Cuerpo para su autorización.

Que, el objeto de dicha licitación es la contratación por parte de la Municipalidad para la Adquisición de Equipamiento de Viviendas, en el marco del programa de abordaje comunitario Abrazar Argentina-Proyecto Fortaleciendo Villa Gesell.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación-----
----- Publica 07/23, para la “Adquisición de Equipamientos de Vivienda”, a la firma SANDIS S.R.L, por la suma de pesos veinticinco millones doscientos nueve mil doscientos (\$25.209.200), en cumplimiento al Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal por ser su oferta única.-----

ARTICULO 7°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myriam Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell